



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-890-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 21 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00091468--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Director del CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD", de 40 (cuarenta) horas, con evaluación final, a dictarse del 1 al 5 de Marzo de 2021 y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Único Monto: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$4.500,00)

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dr. Javier NORI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Marcos LANDI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Designar como Tribunal Examinador a:

- Dr. Javier NORI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Natalia PÉREZ HARGUINDEGUY (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Gerardo LEYNAUD (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Dr. Gerardo LEYNAUD.

Art. 8º).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales, y el Informe Financiero al Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9°).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de esta Facultad

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, al Doctorado en Ciencias Geológicas, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.05.19 17:12:09 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO

SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.21 00:17:00 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren

Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba